



Quatre maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

En efecto, en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, sobre
Papeles de Hidalguia, Terrio Memorial de Ibaquion y Juan
Celmonte hermanos por si, y a nombre de sus hijos, Mora
de sus todos en la Duxta de esta Jurisdiccion Pago de Condomi-
na la Doca, y Seniassan, haciendo presente que ante el
Don D. Juan Berdum de Espinosa Alcalde Mayor, y
Damon Jimenez Escrivano de este Numero, han
practicado varias diligencias, con citacion del Car. y
Procurador Sindico General, probando su ascendencia,
Genealogia, limpieza de sangre, y Noblesa, segun todo
lo hacen constar por los Papeles, e Instrumentos que
presentan, Por lo que suplican a esta Ciudad que entendiendose
de ello se sirva acordar se les continue en su hidalguia
guardando les sus Privilegios y que se Copien estos Autos
en el Libro de Cartas Reales, devolviendoles los los Origenes,
de todo lo qual se hizo relacion, Fe el Ayuntamiento
en veinte y cinco de Mayo de los venos de Juan
Thomas de Jernilla, D. Nicolas Arcana Pen.
D. Nicolas de Miras Penalta Jurado, para qd

